



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de
caracter judicial en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia
en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales a efectos
de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el
dictado del presente acto administrativo en virtud de lo
dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario
Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Buenos Aires al
Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA,
durante los días 3, 4 y 5 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de TRES (3) días de
viaticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por
los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-
01220-237.-

ARTICULO 50.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 014/93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 23 FEB 1993

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur